

TEMUCO, 31 MAR. 2020

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 10 de enero 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 26 de Noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 88 al N° 144 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales talla M, entre el 17 al 28 de febrero 2020.

PAÑALES (ADULTOS) TALLA M: 17 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020				
Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
88	ELGUETA LAGOS, GLADYS			4
89	GUTIERREZ CABRERA, ORIELA			4
90	GAETE CONSTANZO, CLAUDIA			4
91	RODRIGUEZ CARTES, VITA			4
92	HUENTEN ANTILAO, ROSA			4
93	PITRIQUEO CAYUQUEO, YOLANDA			4
94	ZUÑIGA TORRES, JUAN			4
95	VENEGAS GAJARDO, ROBERTO			4
96	ARANEDA , JAVIER			4
97	SEPULVEDA RICKEMBERG, ERIKA			4
98	GARCIA ALARCÓN, RAMÓN			8
99	LEMUNAO MANQUE, IRENE			4
100	RAMIREZ PINTO, ROSE-MARIE			4
101	CATRILEO PAINEMAL, IRMA			4
102	VARGAS MARTINEZ, HERNAN			4
103	NAVARRO BRUN, ROSMARY			4
104	MEDINA FERNANDEZ, CLAUDIA			4
105	BLANCO MARTINEZ, NELLY			4
106	MORALES DELGADO, DULIA			4
107	GARAY OPAZO, ELIANA			4
108	CEA MORA, FILOMENA			4
109	CADAGAN CORONADO, SARA			4
110	BLANC GONZALEZ, MARIA			8

111	ACUÑA ACUÑA, ELIA	4
112	ROCHA URRUTIA, HERNAN	4
113	PACHECO RIOS, ANDREA	4
114	BELMAR REYES, ROSA	4
115	VILCHES HERMOSILLA, MARIA	4
116	COLLINAO MILLAFILO, HERNAN	4
117	ALDANA VILUGRÓN, MERCEDES	8
118	RAIMAN PINILLA, ARMANDO	4
119	AGUILERA BARNERT, ANDREA	4
120	ALMENDRA BADILLA, MARIA	4
121	CORNEJO SANTIS, ANA	4
122	DELGADO RUIZ, ANA	4
123	CONSTANZO FIERRO, TERESA	4
124	MENDEZ REYES, DANIEL	4
125	ROBLES JELVEZ, CESAR	4
126	RIOS LEON, INGRID	4
127	BECERRA FERNANDEZ, ANA	4
128	AREVALO FERREIRA, ORFELINA	4
129	CAMPOS VARGAS, MELANIA	4
130	CONTRERAS DIAZ, VERÓNICA	4
131	PEÑA ORTIZ, LUZ	4
132	HUALA SAAVEDRA, VERONICA	4
133	BURGOS PILQUINAO, PAULINA	4
134	CARRIMAN HIDALGO, ROSA	4
135	DOSSE BRAUNING, MAURICIO	4
136	CASTILLO SANCHEZ, RUBEN	4
137	TORO LEIVA, MARCIA	4
138	ROCA RAMIREZ, LUIS	4
139	VERA REYES, ROSA	4
140	PAILLALEO COÑONAO, MARCIA	4
141	TELCHI MONTOYA, OLGA	4
142	RUIZ CONTRERAS, CRISTINA	4
143	CARDENAS AEDO, NANCY	4
144	SAAVEDRA CARRASCO, FRESIA	1
	TOTAL	237

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2020 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ DZB/ YCP/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



 Por Orden del Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MCRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica